

QUILMES, 2 de julio de 2014

VISTO el expediente N° 827-0963/14 mediante el que se tramita el nuevo Reglamento del Programa de Becas de Formación en Docencia y Extensión o de Formación en Docencia e Investigación del Departamento de Economía y Administración, y la Resolución (C.D.) N° 088/14, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se establece el nuevo Reglamento del programa de Becas de Formación en Docencia y Extensión o Formación en Docencia e Investigación del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que tal como lo establece el Reglamento antes citado corresponde a la Dirección del Departamento y al Consejo Departamental de Economía y Administración realizar la convocatoria para dichas Becas.

Que dada la renovación, a partir del mes de marzo de 2014, de gran parte de los programas y proyectos de extensión y de investigación orientada a la práctica profesional, esta convocatoria se destinará a cubrir postulaciones de becarios en el marco de los mismos.

Que los fondos presupuestados destinados a esta convocatoria para cubrir las necesidades de formación en docencia e investigación permiten al Departamento proponer la convocatoria de nueve (9) becas en total, en los correspondientes tipos A, B y C que establece el mencionado Reglamento.

Que la Comisión de Extensión e Investigación ha emitido despacho con criterio favorable

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a la presentación de solicitudes para un total de nueve (9) Becas de Formación en Docencia y Extensión y en Docencia e Investigación (aplicada a la práctica profesional), para los Tipos A, B y C, en el





marco de Proyectos acreditados de Extensión y de Investigación orientados a la práctica profesional, correspondientes al Departamento de Economía y Administración.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los proyectos de extensión y de investigación orientados a la práctica profesional mencionados en el artículo previo y en el marco de los cuales los candidatos podrán presentar sus postulaciones a becas, son los que figuran en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el cronograma de Becas tal como se establece en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Formulario de inscripción a Becas tal como se detalla en el ANEXO III de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el Instructivo para la elaboración del Plan de Trabajo de las Becas de Docencia y Extensión o de Docencia e Investigación (orientada a la práctica profesional), tal como se indica en el ANEXO IV de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que, para la presente convocatoria, los graduados de la Tecnicatura Universitaria en Economía Social y Solidaria (TUESS) podrán postularse a las becas Tipo B del presente programa (Artículo 7 inciso C, Res CD 088/14). En cuanto al requisito de formación post-título (Artículo 13 inciso B Res CD 088/14), los postulantes aquí mencionados podrán inscribirse y/o acreditar actividades académicas de capacitación y actualización aprobadas en instituciones públicas de formación universitaria.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que se priorizará en la actividad de apoyo en docencia a aquellos postulantes que elijan cursos de núcleos obligatorios tanto en el ciclo inicial del Diploma como así también en el ciclo superior de las Licenciaturas, o en las Carreras de tronco único.

ARTICULO 8º.- Establecer los correspondientes valores mensuales para los distintos tipos de Becas en:

- Becas de tipo A (para estudiantes de UNQ): \$ 2.000.-
- Becas de tipo B (para egresados de UNQ): \$ 3.000.-
- Becas de tipo C (para graduados): \$ 4.000.-



ARTICULO 9º.- Establecer que las becas asignadas se distribuirán de acuerdo a un orden de mérito general entre los postulantes de todas las carreras del Departamento, cualquiera sea su modalidad. Asimismo, no se podrá asignar a un mismo Director de beca más de un becario seleccionado por categoría.

ARTICULO 10º.- Establecer que las becas que no fuesen asignadas, ya sea porque no se presentaron postulantes a la categoría, o porque ninguno de los postulantes haya cumplido los requerimientos formales de la convocatoria, o bien no haya alcanzado el puntaje mínimo establecido por la Comisión de Becas para ser incluido en el orden de mérito, serán otorgadas a los postulantes que encabecen un orden de mérito general correspondiente a la categoría o tipo de beca que se encuentre/n vacante/s.

ARTICULO 11º.- Establecer la duración de las becas asignadas para un período de 12 (doce) meses corridos, contados a partir de su fecha de inicio.

ARTICULO 12º.- Establecer que la presente convocatoria se regirá por los criterios establecidos en el Reglamento del Programa de Becas de Formación en Docencia y Extensión o Formación en Docencia e Investigación del Departamento de Economía y Administración de la Universidad Nacional de Quilmes, Res. CD 088/2014.

ARTICULO 13º.- Establecer que los montos de estipendio que demande la presente convocatoria se imputen a las partidas presupuestarias aprobadas por las Resoluciones (C.S.) Nº 555/13 y sus modificatorias (Res. CS Nº 156/14) – Presupuesto 2014 - para el Programa 12, Sub Programa 00, Actividad 08, Departamento de Economía y Administración.



ARTICULO 14º: Las postulaciones serán evaluadas de acuerdo al Artículo 27 del Reglamento de Becas,

	Criterios de Evaluación y ponderaciones	TIPO A	TIPO B	TIPO C
A	El promedio obtenido en la carrera de grado, incluyendo aplazos.	20	20	10
B	Otros antecedentes del postulante vinculados con la investigación o la extensión, según corresponda, debidamente acreditados.	20	20	30
C	La propuesta de plan de trabajo. Se considerará la pertinencia de actividades y objetivos, la consistencia entre medios y fines, la viabilidad de los objetivos considerando el tiempo y recursos disponibles, la articulación con el proyecto al cual el plan será adscrito, etc.	30	30	30
D	Los antecedentes del Director. Se considerará sus actividades recientes en investigación o extensión según corresponde, su trayectoria docente y su desempeño en la formación de recursos humanos.	20	20	20
E	Otros criterios determinados por el Consejo Departamental o bien acordados internamente por la Comisión de Becas.	10	10	10
	Total puntaje	100	100	100

ARTICULO 15º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.EyA) N°: 089/14


Profesora María Elisa Cousté
Directora
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO I

Proyectos de Investigación aplicados a la práctica profesional elegibles

Nombre de Proyecto	Director	Co-Director
Estrategias de consolidación del campo profesional en la Economía Social y Solidaria. Diseños e implementación de artefactos socio-técnicos que aproximen al reconocimiento y la comprensión de los mercados en los sectores populares.	Dieguez, Ricardo	Schmalko, Nelly
Desarrollo de métodos, modelos y herramientas para la decisión de inversiones productivas en PYMEs.	Russo, Alfredo	Ferrari, Hernán
Estudio comparativo de prácticas y tendencias de la gestión del capital humano aplicada directamente a personas en las MiPyMEs de alojamiento turístico de Santa Teresita - Partido de la Costa - C.A.B.A (2014-2015)	Barreto, Carlos	Azeglio, Armando
Sistema de indicadores de calidad de sitios web turísticos.	Kohen, Pablo	
Estudio, diseño e implementación de un sistema de información contable sobre el impacto académico de naturaleza no monetaria - SIC-IA (NM)	Chiquiar, Walter	Fernández Ziegler, Rodolfo
Políticas de administración del riesgo en la prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo.	Paulone, Héctor	Veiras, Alberto
Las experiencias innovadoras en materia de gestión de las personas en Sector Público de Argentina. Relevamiento, análisis y difusión.	Fihman, Daniel	Martínez, Isabel



Proyectos y Programas de Extensión Universitaria elegibles

Nombre de Proyecto/Programa	Director	Co-Director
Gestión del Patrimonio para la revalorización de la identidad de las comunidades	Mari Laura	Gala Valeria
NO ME CALLO NADA	Gabriela Guerrero	Amaya Guerrero Romina
Universidad y escuela: integración de las TIC's en los procesos de enseñanza y aprendizaje para su aplicación en empresas turísticas	Pereyra Stella Maris	Piedras Marcelo
El Pampero, la Universidad y el barrio	Bonnet Alberto	Jaquenod Alejandro
UNIVERSIDAD -CULTURA-IDENTIDAD. Identificación y puesta en valor del patrimonio histórico-cultural del partido de Quilmes.	Lizurek Marian	Magri Harsich Gabriela
Plataforma para la mejora de los sistemas organizacionales de las MiPyMEs	García Enrique	Sebastián José Luis
Comercio electrónico e Internet para el desarrollo de emprendedores y PyMEs	López Guillermo	Torre Sebastián
CREES-Gestión local asociada: Mesa de Promoción de la Economía Social y Solidaria.	Silva Cristian	
CREES-TICs. Integración Digital y Herramientas TICS para la Economía Social y Solidaria	Pastore Rodolfo	
Nueva línea de debate y acción de la REDTISA: la Usina de Investigación y Desarrollo para la Economía Social	Thomas Hernán	
CREES-FDAYESS. "Fortaleciendo las prácticas en AgroEcología y Economía Social Solidaria de los sujetos de la agricultura familiar y campesina de la Pcia. de Buenos Aires"	Caballero Luis	Iglesias Florencia
CREES- FAMTESS. Fortalecimiento de las Articulaciones "Mujer y Trabajo" en la Economía	Gallo Mahuen	Errecalde Santiago
UNIVERSIDAD, GOBIERNO Y EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES.	Grünewald Luis	





TURISMO ACCESIBLE. Accesibilidad e inclusión social para personas con capacidades restringidas en el turismo y la recreación	Méndez Mabel	Fernández Agueda
UNIVERSIDAD, GOBIERNO Y EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE DESTINOS TURÍSTICOS SUSTENTABLES. Seguridad y Derechos humanos en el turismo.	Grünewald Luis	Calgaro Mariano

ANEXO I RESOLUCIÓN (C.D.EyA) N°: 089/14



Profesora María Elisa Cousté
Directora
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO II

Publicación de la convocatoria a Becas 2014: Del 03 de julio al 01 de agosto de 2014

Inscripción: Del 04 al 13 de agosto de 2014

Evaluación de las postulaciones: Del 15 al 19 de agosto de 2014

Resultados de las evaluaciones: 20 de agosto de 2014

Período de tareas de los Becarios: Del 03 de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015

Presentación del informe parcial de los becarios: Hasta el 14 de Marzo de 2015

Presentación del informe final de los becarios: Hasta el 12 de septiembre de 2015

ANEXO II RESOLUCIÓN (C.D.EyA) N°: 089/14


Profesora María Elisa Cousté
Directora
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO III

Becas de Formación en Docencia y Extensión y en Docencia e Investigación (orientado a la práctica profesional) del Departamento de Economía y Administración

Formulario de Inscripción

Por favor, completar con letra imprenta y legible.

Apellido:

Nombres:

Documento de Identidad:

Legajo:
(sólo para alumnos o graduados de UNQ)

Domicilio:

Ciudad:

Provincia:

Teléfono:

Celular:

E-mail:

Marcar con una cruz lo que corresponda:

- **Plan de Trabajo asociado a:**

Docencia e Investigación (orientado a la práctica profesional)

Docencia y Extensión

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

- **Tipo de Beca a la que se postula:**

Becas de Tipo A: para estudiantes de la UNQ

Becas de Tipo B: para graduados de la UNQ

Becas de Tipo C: para graduados universitarios de 2 a 5 años de recibidos

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

- **Carrera a la que se postula (aclarar si es modalidad presencial / modalidad virtual)**



• **Condición del Postulante**

Estudiante de UNQ

Graduado de UNQ

Ser graduado Universitario

• **Datos de la Formación**

Especificar la Carrera de origen (pre-grado o grado):

Si es de otra Universidad, aclarar cuál:

Especificar la Carrera o formación de posgrado (si corresponde):

Si es de otra Universidad, aclarar cuál:

• **Señale tres cursos en los cuáles desea participar en sus actividades de apoyo en docencia, por orden de prioridad:**

1. _____

2. _____

3. _____

• **Datos relacionados al Plan de Trabajo**

Director del Postulante:

Co-director del Postulante (si corresponde):

Nombre del Proyecto de Extensión o Investigación (orientado a la práctica profesional) en el que participa el Director y/o Co-director del postulante:

• **Recuerde adjuntar:**

- i) Plan de Trabajo elaborado conjuntamente con el Director y Co-director del Postulante, según corresponda.
- ii) Carta del Director y co-director (si corresponde) de aval del Becario.



- iii) Currículum Vitae del Postulante, teniendo en cuenta los criterios de evaluación del artículo 27, Res. CD xxx/2014.
- iv) Currículum Vitae del Director y/o Co-director, teniendo en cuenta los criterios de evaluación del artículo 27, Res. CD xxx/2014.
- v) Certificados de Estudio:
 - Becas de Tipo A (para estudiantes de UNQ): Foja Académica actualizada.
 - Becas de Tipo B (para graduados de UNQ): Certificado Analítico o Foja Académica con Certificado de Título en Trámite. Constancia de inscripción en actividades de posgrado o carta compromiso de inscripción en actividades de posgrado.
 - Becas de Tipo C (para Graduado Universitario y con actividades de posgrado en curso o finalizadas): Certificado Analítico y Título de grado; Certificado de Materias, cursos o seminarios de posgrado aprobados, y/o Certificado de Título en Trámite de Posgrado.

Importante: No se aceptarán presentaciones por correo electrónico, ni fuera de término.
Se aceptará una sola presentación por postulante.

Firma del Postulante

Aclaración:.....

Firma del Director y/o Codirector

Aclaración:.....

ANEXO III RESOLUCIÓN (C.D.EyA) N°: 089/14


Profesora María Elisa Cousté
Directora
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO IV

INSTRUCTIVO PLAN DE TRABAJO

Becas de Formación en Docencia y Extensión y en Docencia e Investigación (orientada a la práctica profesional) del Departamento de Economía y Administración

Datos generales:

- Apellido y nombres del Postulante:
- Director del Postulante:
- Co-director del Postulante (si corresponde):
- Nombre del Proyecto de Extensión o de Investigación (orientado a la práctica profesional) en el que participa el Director y/o Co-director del postulante:

Plan de trabajo

El Plan de trabajo constará de dos partes. La primera deberá estar referida a la realización de actividades de apoyo en docencia, en cursos correspondientes a las áreas y carreras del Departamento de Economía y Administración (áreas de Administración, Contabilidad, Comercio Internacional, Economía, Economía Social, Organización Hotelera y Turismo). La segunda parte deberá estar referida a las actividades de investigación o de extensión adscriptas a los respectivos proyectos donde se han postulado, a ser desarrolladas por el Postulante.

Plan de apoyo en Docencia

- Apoyo a la docencia: descripción de las tareas que el Postulante desarrollará en actividades de apoyo a la función docente (por ejemplo, preparación de temas para ser presentados en forma conjunta con el Docente del curso, elaboración y coordinación de trabajos prácticos, apoyo adicional a los alumnos por fuera de las horas de cursada o en actividades extra-aúlicas, foros de discusión temáticos vía e-mail o campus virtual, etcétera). El postulante no podrá asumir la responsabilidad de docencia sin acompañamiento del docente a cargo del curso, ni tampoco podrá asumir la responsabilidad sobre ninguna instancia de evaluación dentro del curso.
- Participación en tareas organizadas por la Carrera de pertenencia: aquí puede incorporarse información acerca de la participación en actividades o encuentros académicos, ya sea en la organización o en la presentación de trabajos.
- Instancias de formación: aquí se puede señalar si el Postulante participará de cursos, talleres u otra instancia de formación relacionados con el Área y/o Carrera en la que se desempeña.
- Evaluación de la actividad: implica pensar en instancias de evaluación para valorar los aportes realizados por el Postulante al ámbito en el que se inscribe su experiencia, de modo de permitir, por un lado, la constatación del cumplimiento de las actividades y compromisos propuestos y, por el otro, el análisis del proceso y los resultados obtenidos en el proceso de aprendizaje y formación de los Becarios.

Plan de Investigación o de Extensión

- Introducción: breve descripción del Proyecto al que se adscribe el Postulante.



- **Fundamentación:** justificación de la correspondencia entre el Proyecto, el interés del Postulante y las actividades a ser desarrolladas en el marco del Proyecto. Es importante tener presentes los Objetivos del Proyecto.
- **Objetivos:** descripción de los propósitos y resultados buscados por el Postulante en el marco del Proyecto. Pueden formularse en términos de objetivos generales y específicos.
- **Metodología:** descripción del método de trabajo a ser utilizado para la realización de las actividades adscriptas al Proyecto por parte del Postulante.
- **Actividades:** detalle de las actividades a ser realizadas por el Postulantes en el marco del Proyecto, junto con un **cronograma** de asignación temporal de las tareas. Las actividades deberán contemplar las siguientes instancias, pasibles de ser evaluadas:

a) Actividades internas con el equipo de trabajo del Proyecto

Pueden incluir acciones de planificación, organización, reuniones, desarrollo de materiales, estrategias de comunicación, búsquedas de información, etc.

b) Actividades de Campo

Acciones realizadas en el territorio y en relación directa con la población objetivo del Proyecto: reuniones formales e informales, registros, observaciones, intercambios, capacitación, asistencia técnica, asesoramiento, etc.

c) De formación académica

Acciones vinculadas con la propia formación del postulante tanto en temas específicos de la disciplina de su carrera, como de formación en temáticas propias de la función de investigación con perfil de práctica profesional. Puede incluir revisión bibliográfica, lecturas, debates, participación en talleres, cursos, jornadas, congresos. Asimismo, para las becas tipo B y C, deberá incluir su plan de formación propuesto para actividades de posgrado o post-título, debiendo dar cuenta de su grado de avance (compromiso de inscripción, inscripción, cursado y aprobación) en las respectivas presentaciones de informe de avance e informe final de beca.

- Estado del arte del tema de investigación o extensión.
- Hipótesis o pregunta de investigación.
- Bibliografía.

ANEXO II RESOLUCIÓN (C.D.EyA) N°: 089/14



Profesora María Elisa Cousté
Directora
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES